

INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CREA EL REGISTRO DE PERSONAS SOLICITANTES DE VIVIENDA EN RÉGIMEN COOPERATIVO.

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, atribuye, en su artículo 9, a esta Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social en materia de cooperativas, este órgano directivo valoró la necesidad y oportunidad de crear, mediante la regulación reglamentaria correspondiente, el Registro de personas solicitantes de vivienda en régimen cooperativo, conforme al mandato contenido, en ese sentido, en el artículo 93 del Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, aprobado por el Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, y en la disposición adicional única de este Decreto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente en el que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma.

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y en el capítulo segundo, apartado segundo, punto 1, de la Instrucción 1/2020, de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos del Consejo de Gobierno, de convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería, la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social dictó Resolución de 26 de septiembre de 2022, por la que se acordaba la apertura del trámite de consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Orden por la que se crea el Registro de personas solicitantes de vivienda en régimen cooperativo, durante un plazo de 15 días desde el siguiente al de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

La consulta pública previa se publicó el 29 de septiembre de 2022, en la dirección indicada anteriormente, en virtud de la cual la ciudadanía, entidades e instituciones, públicas o privadas, que así lo considerasen podían hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados a través del siguiente correo electrónico: sv.registroinspeccion.ceeta@juntadeandalucia.es.

El plazo de participación en este procedimiento se ha extendido del 30 de septiembre al 21 de octubre de 2022.

Una vez concluido el citado plazo de participación, no se ha recibido aportación ni observación alguna al respecto.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL
Susana Romero Román

